

PFC S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "PFC S.R.L. s/Constitución de sociedad" Expte. 298/2024 que se tramitan por ante el-Registro Público del Juzgado de la IO Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Alvaro Gabriel OLGUIN, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1997, con DNI 40.644.748 y CUIT 20- 40644748-1, soltero, comerciante, domiciliado en San José 1823 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail alvaro.olguin1323@gmail.com y Justo Josemaria CRUZ, argentino, nacido el 11 de febrero de 1998, con DNI 40.826.661 y CUIT 20-40826661-1, soltero, comerciante, domiciliado en Juan de Garay 2715 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail jjmcruz0@gmail.com

2) Fecha de contrato: 6/3/2024.

3) Denominación social: PFC S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: San José 1823, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad.

7) Capital: \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y funciones, el o los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales según la ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal corresponde indistintamente a quienes resulten designados para integrar la gerencia. Gerente: Justo Josemaria CRUZ, DNI 40.826.661, establece domicilio especial en Juan de Garay 2715 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La

gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550. La reunión de socios establecerá la remuneración de los gerentes y de los socios que presten actividad personal y/o profesional a la sociedad, lo que se imputará con cargo a gastos del ejercicio. También podrán efectuarse retiros periódicos, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y que se compensarán con la remuneración que se les asigne en oportunidad de considerarse los estados contables.

10) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas: El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá informar previamente a la gerencia. En su informe deberá indicar cantidad y condiciones de cuotas sociales que ofrece transferir, precio fijado, forma de pago; nombre completo, número de documento, domicilio y contacto (teléfono - e mail) del interesado en adquirir la participación social ofrecida. Los restantes socios tendrán derecho preferencial de adquisición de las cuotas sociales ofrecidas en las mismas condiciones que las indicadas en la solicitud. Dentro de los diez (10) días de recibida la misma, la Gerencia pondrá en conocimiento a todos los socios, quienes deberán manifestar su voluntad de ejercer o desestimar el derecho de preferencia de adquisición sobre la participación social ofrecida, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de la gerencia. Transcurridos quince días de informadas las condiciones de la operación, el socio oferente quedará habilitado a proceder a la transacción en favor del tercer adquirente declarado en el informe presentado a la gerencia. El silencio de los socios implicará la aceptación del potencial nuevo socio declarado en el informe.

12) Caso de fallecimiento de alguno de los socios: sus derechos habientes podrán conservar la participación social, con sujeción a la oportuna resolución judicial que adjudique definitivamente la participación social en el marco de procesó sucesorio.

13) Fecha de cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Santa Fe, 25 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 300 517526 Abr. 18

RAF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "RAF S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expediente N° 333 Año 2024, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Martín Severo RAMOS, argentino, D.N.I. N° 24.055.268, nacido el 1° de marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de La ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Andrea Elisabel SOLA, argentina, D.N.I. N° 24.567.341, nacida el 24 de marzo de 1.975, domiciliada en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Raúl Javier BURGOS, argentino, D.N.I. N° 23.676.049, nacido el 16 de marzo de 1.974, domiciliado en calle España N° 143 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 7 de agosto del año 2.023, han resuelto Lo siguiente: "RAF S.R.L."

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 7 de agosto 2.023.-

Cedente: Martín Ariel RIVEROS, argentino, D.N.I. N° 25.025.776, C.U.I.T. N° 20-25025776-8, comerciante, casado, nacido el 24 de abril de 1.976, domiciliado en calle La- Paz N° 4127 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, vende y transfiere a Juan Martín Severo RAMOS 100 (Cien) Cuotas de \$ 200.- (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una.

Cesionario: Juan Martín Severo RAMOS, argentino, D.N.I. 24.055.268, C.U.I.T. N° 20-24055268-0, comerciante, casado, nacido el 1° de marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 200.- (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Andrea Elisabet SOLA suscribe e integra 475 (Cuatrocientas Setenta y Cinco) Cuotas de \$ 200.- (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 95.000.- (Pesos Noventa y Cinco Mil); Juan Martín Severo RAMOS suscribe e integra 475 (Cuatrocientas Setenta y Cinco) Cuotas de \$ 200.- (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 95.000.- (Pesos Noventa y Cinco Mil) y Raúl Javier BURGOS suscribe e integra 50 (Cincuenta) Cuotas de \$ 200.- (Pesos Doscientos) e valor nominal cada una, o sea \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil).

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 22 de marzo 2024.

\$ 400 517333 Abr. 18

SOLIDUM S.G.R.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en el Acta del Consejo de Administración N° 507 del 26 de octubre de 2023, entre los integrantes del Consejo de Administración elegidos en el Acta de Asamblea N° 28 del 17 de octubre del 2023 resuelven designar un presidente y vicepresidente del Consejo de Administración conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfirter, CUIT 20-23317193-0

Vicepresidente: Luis Alberto Pérez, CUIT 20-12106486-4

\$ 50 517580 Abr. 18

SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE SAU

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se publica lo siguiente: a los 14 días del mes de Junio 2023, reunidos en Asamblea General Ordinaria N° 35 de Sistema de Urgencias del Rosafe SAU, cita en calle Moreno 949, se han designado con acuerdo unánime nuevo directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Contador Daniel Alfredo Peppe (DNI n° 13.023.104) en condición de Presidente del Directorio; Contador Rodolfo Hugo D'Intino (DNI n° 13.515.212) como Director Titular; el Sr. Fabián Ricardo Hilsenrat (DNI n° 16.764.306) como Director Suplente y la Sra. Judith Carina Marzella (DNI 22.510.666) como directora suplente.

§ 50 517562 Abr. 18

STEELMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "STEELMAT S.A. s/Designación de autoridades (Expediente N° 353 F°— Año 2024) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, Joffre Bruno Danilo, Bravo Mauro Raúl, Imhoff Cristian Daniel y Pereyra Elias Ariel, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACIÓN: Cambio y Designación de autoridades.

DIRECTORIO: Reemplazar al actual Presidente del Directorio, Bravo Mauro Raúl, por el Sr. Joffre Bruno Danilo, en consecuencia, Bravo Mauro Raúl pasa a ser Vicepresidente, y con se decide mantener al Sr. Imhoff Cristian Daniel y al Sr. Pereyra Elias Ariel como Directores Suplentes, los mismos permanecerán en su cargo por el término de 3 (tres) ejercicios, según lo establecido en el estatuto, el cual se extendería hasta el 30 de Noviembre de 2026. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Joffre Bruno Danilo, DNI N° 36.001.451, CUIT N° 20-36001451-8, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1992, masculino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Sarmiento N° 4532 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. BRAVO Mauro Raúl, DNI N° 35.832.9735 CUIT N° 20-35832973-0, argentino, nacido el 03 de Mayo de 1991, masculino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Marcial Candiotti N° 6619 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. JMHOFF Cristian Daniel, DNI N° 24.475.631, CUIT N° 20-24475631-0, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1975, masculino, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Alessandria, con domicilio real en calle Mocretaes N° 5725 de la de la localidad de Colastine Norte, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. PEREYRA Elias Ariel DNI N° 36. 145.412, CUIT N° 2036145412-O, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1991, masculino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Quintana N° 1433 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DEMÁS CLAUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 07 de Marzo de 2024. Santa Fe, 20 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 300 517362 Abr. 18

SERCA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERCA S.R.L. s/Designación de autoridades, Expte. 220/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Resuelven por unanimidad CLÁUSULA SEXTA: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de asocia Daiana Belkis Paganini, DNI 33.684.176, que tendrá el carácter de socia gerente y obligará a la sociedad firmando, precedido por la denominación SERCA S.R.L.. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos que integra, pudiendo conferir toda clase de poderes generales, de administración, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere convenientes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación(Ley 26994) y art. 9 del Decreto Ley 5965/63 dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirecta indirectamente con el objeto social. El socio gerente no podrá comprometer a la firma social en negocios extraños y ajenos al giro normal o garantizar a terceros para suscribir documentos de favor y/o representación de título gratuito. Se designa como Gerente suplente al Sr. Carlos Guillermo PAGANINI, DNI 32.660.448, quien ocupará el cargo de gerente titular, en caso de vacancia o fuerza mayor. Santa Fe, 26 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 100 517602 Abr. 18

SOMOS REALES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SOMOS REALES S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. 327/2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Carina Andrea CLASSIO, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1971, de 52 años de edad, con DNI 21.536.742 y CUIT 27-21536742-3, casada, comerciante, domiciliada en San Juan 101, Arroyo Aguiar, Santa Fe y con e-mail caritour@hotmail.com; Héctor Fabián FLORENTIN, argentino, nacido el 14 de agosto de 1969, de 54 años de edad, con DNI 21.048.321 y con CUIT 20-21048321-8, casado, comerciante, domiciliado en San Juan 101, Arroyo Aguiar, Santa Fe y con e-mail fabiflorentin68gmail.com y Agustina FLORENTIN, argentina, nacida el 26 de agosto de 2001, de 22 años de edad, con DNI 43.426.700 y con CUIT 27434267000, soltera, comerciante, domiciliada en San Juan 101, Arroyo Aguiar, Santa Fe y con e-mail agusflorentin2608@gmail.com

2) Fecha de contrato: 14/3/2024

3) Denominación social: SOMOS REALES S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: San Juan 101 de la localidad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: comercialización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de productos y artículos de moda como prendas de vestir, carteras o bolsos, calzado y accesorios de moda en general; por el canal mayorista y/o minorista; pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. Para ello, la sociedad podrá constituirse como importadora o exportadora y además realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras.

7) Capital: \$750.000 divididos en 7.500 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y funciones, el o los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales según la ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto ley 5965163. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluidos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, el Banco Ciudad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires), establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal corresponde indistintamente a quienes resulten designados para integrar la gerencia. Gerente: Carina Andrea CLASSIO, DNI 21.536.742, domicilio especial: San Juan 101, Arroyo Aguiar, Santa Fe."

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán por e-mail y por nota simple que será enviada al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550. Cualquier socio, o conjunto de socios, que representen

-al menos el treinta por ciento del capital social, pueden solicitar a la gerencia que convoque a Reunión de Socios. La misma deberá ser convocada dentro de los treinta días posteriores a la solicitud cursada. La inobservancia de la Gerencia dará derecho a los socios requirentes de autoconvocarse, notificando a los demás socios por medios fehacientes el lugar, fecha, hora y temario a tratar como orden del día de la reunión de socios. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo aquellas mayorías especiales exigidas en este contrato o la Ley General de Sociedades.

10) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente, contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas: El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá informar previamente a la gerencia. En su informe deberá indicar cantidad y condiciones de cuotas sociales que ofrece transferir, precio fijado, forma de pago; nombre completo, número de documento, domicilio y contacto (teléfono - e mail) del interesado en adquirir la participación social ofrecida. Los restantes socios tendrán derecho preferencial de adquisición de las cuotas sociales ofrecidas en las mismas condiciones que las indicadas en la solicitud. Dentro de los diez (10) días de recibida la misma, la Gerencia pondrá en conocimiento a todos los socios, quienes deberán manifestar su voluntad de ejercer ó desestimar el derecho de preferencia de adquisición sobre la participación social ofrecida, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de la gerencia. Transcurridos quince días de informadas las condiciones de la operación, el socio oferente quedará habilitado a proceder a la transacción en favor del tercer adquirente declarado en el informe presentado a la gerencia. El silencio de los socios implicará la aceptación del potencial nuevo socio declarado en el informe.

12) Caso de fallecimiento de alguno de los socios: sus derechos habientes podrán conservar la participación social, con sujeción a la oportuna resolución judicial que adjudique definitivamente la participación social en el marco de proceso sucesorio.

13) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 25 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 300 517525 Abr. 18

ZEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA DESIGNACION: 4 de Enero de 2024

Z) CUIT ZEA S.A. 30-71061274-5

3) DIRECTORIO: Presidente: MARCELO JOSE MERCÉ, argentino, nacido el 20 de marzo de 1967, DNI 18.141.783, CUIT 20-18141783-9, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Tucumán 1 835 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marianella Robledo.

Vice presidente: ADRIAN ROBERTO MERCÉ, argentino, nacido el 7 de junio de 1970, DNI

21.417.500, CUIT 20-21417500-3, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Bolivar 1950 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Maricel Roxana Rosetti

Director Suplente: NELSON NICOLAS MERCÉ, argentino, nacido el 5 de Enero de 1969, DNI 20.143.724, CUIT 20-20143724-6, Profesor de Educación Física, domiciliado en calle Reconquista N° 257 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Elisabeth Adriana Palmieri.

\$ 100 517586 Abr. 18

ACCIÓN TRES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 22 de febrero de 2024 el señor AGUSTIN GARASSINO, titular de 450.000 (Cuatrocientas cincuenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (Un Peso) cada una o sea \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) cedió a la Sra. ROMINA GISELE PEREZ la totalidad de sus cuotas. Como consecuencia de ello, se modificó la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-), dividido en 900.000 cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio HERNÁN SEBASTIAN ARCIDIACONO suscribe cuatrocientas cincuenta mil cuotas de capital social de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000.-). La socia ROMINA GISELE PEREZ suscribe cuatrocientas cincuenta mil cuotas de capital social de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000.-)". Además, los socios ratificaron la gerencia del Sr. Arcidiácono y el domicilio de la sociedad oportunamente fijado en calle Club del Pueblo N° 632 de Ricardone, Provincia de Santa fe, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 100 517705 Abr. 18

AREQUITO MADERAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: Fecha del Instrumento: 12/08/2021 y 15/03/2024 (ratificación). Los socios Cristian Daniel Valoppi y Javier Gustavo Valoppi resuelven: Reconducción: reconducir la sociedad, por el plazo de Veinte años, a contar desde la inscripción de la reconducción por parte del Registro Público de Comercio. Nuevo Sede Social: Rivadavia N° 600 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Modificación de contrato: se modifican las siguientes cláusulas del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente

forma: TERCERA: "Duración: el término de duración de la sociedad se fija en Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción por ante el Registro Público de Comercio".

\$ 50 517758 Abr. 18

CRISTÓBAL CAFÉ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público, se hace saber por un día la constitución de CRISTÓBAL CAFÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con los siguientes datos complementarios: Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

\$ 50 517782 Abr. 18

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que: 1) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Bioceres S.A., de fecha 28 de octubre de 2022, se resolvió modificar las cláusulas decimosegunda y decimocuarta del Estatuto Social, que han quedado redactada de la siguiente manera: "DECIMOSEGUNDA: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres (3) ejercicios y la remuneración que perciban será fijada por la Asamblea Ordinaria. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos 2 (dos) de sus miembros, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido e imágenes. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes, computándose como tales los que emitan quienes participen a distancia. En caso de empate, el voto del presidente -o el del vicepresidente, en caso de su reemplazo- será decisivo. En caso de ausencia de un miembro de la Comisión Fiscalizadora, será reemplazado por un miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el libro respectivo y serán firmadas por todos los participantes de la reunión, debiéndose dejar constancia expresa de aquellos que hayan participado a distancia como así también del medio de transmisión utilizado para la comunicación. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tendrán las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley N° 19.550 y sus modificatorias", y "DECIMOCUARTA: Toda Asamblea debe ser citada

simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. La Asamblea en segunda convocatoria habrá de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Se podrán celebrar Asambleas a distancia, utilizando soportes de audio y video que permitan a los participantes comunicarse entre ellos simultáneamente y garantizándose siempre la libre accesibilidad. En la convocatoria, habrá de informarse de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación escogido y cuál es el modo de acceso. A los efectos del quórum y de las mayorías, se computará la asistencia y los votos tanto de los accionistas que se encuentren presentes físicamente como de los que participen a distancia. La Asamblea celebrada a distancia será grabada en soporte digital y el representante legal conservará una copia de la reunión por el término de 5 años, la cual estará a disposición de cualquier accionista que la solicite dentro de ese plazo. El acta será transcripta en el correspondiente libro social dentro de los cinco días de celebrada la reunión y será firmada por el representante legal y por la Comisión Fiscalizadora, debiéndose dejar expresa constancia de las personas que participaron. “; y II) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Bioceres S.A., de fecha 27 de octubre de 2023; se resolvió modificar la cláusula segunda del Estatuto Social, que ha quedado redactada de la siguiente manera: “SEGUNDA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente, ya sea por sí, por medio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y/o en el exterior, a actividades de inversión, tales como, inversión en participaciones en sociedades nacionales o extranjeras, mixtas o particulares, suscripción, adquisición o transmisión por cualquier título de acciones u otro tipo de participaciones y/o títulos valores, formación de sociedades subsidiarias, realización de fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades domiciliadas dentro y/o fuera de la República, afianzar y otorgar garantías sobre obligaciones de terceros, inversión en certificados de depósito a plazo fijo en entidades financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de fondos comunes de inversión, inversión de fondos en la adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles, inversión en bienes relacionados con las ciencias de la vida. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos”.

§ 350 517778 Abr. 18

CONSTRUCCIONES LOS OLIVOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º, inciso A) de la Ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato social de la Sociedad “CONSTRUCCIONES LOS OLIVOS SRL”

1-INTEGRANTES: MAURICIO RAUL CONTI, Argentino, soltero, nacido el 13 de Marzo de 1986, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.217.340. C.U.I.T. 20-32217340-8, domiciliado en calle

Colectora (Av.25 de Mayo) 3765 de la Comuna de Ibarlucea. Provincia de Santa Fe y la señora RAQUEL ELENA CARABALLO, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Conti, nacida el 07 de setiembre de 1957, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.488.351, C.U.I.T. 27-43488351-6, domiciliada en calle Los Olivos 2458 de la ciudad de Granadero Baigorria. Provincia de Santa Fe. 2-FECHA DEL INSTRUMENTO DE REACTIVACIÓN: 20 de Marzo de 2024. 3- RAZON SOCIAL: "CONSTRUCCIONES LOS OLIVOS S.R.L. 4-DOMICILIO: Colectora (Av.25 de Mayo) 3765, Oficina 2 - Ibarlucea 5-OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION DE INMUEBLES Y VENTA DE MATERIALES POR MAYOR Y POR MENOR.

6- PLAZO DE DURACIÓN: diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7-CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES CIEN MIL, PESOS (\$2.100.000,00). 8-ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes. 9- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 150 517763 Abr. 18

CURTIPIEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados:"CURTIPIEL S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" CUIJ 21-05213339-1, de trámite por ante el Registro Público nº 16 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 12 de enero de 2024 , el señor ROBERTO EDUARDO ALTUNA , DNI N° 11.315.320, con domicilio en calle Hernandarias 1651 de la ciudad de Santo Torné, provincia de Santa Fe ,cedió , en plena propiedad, posesión y dominio al señor CRISTIAN ALBERTO PERALTA, DNI N° 22.266.931 ,con domicilio en calle Sarmiento 942 ,de la localidad de Freyre ,Provincia de Córdoba , la cantidad de 5.200 (cinco mil doscientas) cuotas partes societarias , de PESOS CIEN (\$ 100.-), de valor nominal, cada una, que al cedente le pertenecen y le corresponden del capital social de "CURTIPIEL S.R.L.", quedando de esta forma el socio adquirente con la cantidad de 5.200 (cinco mil doscientas) cuotas societarias, por el precio único y total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 46.764.000.-), que el cesionario abonará al cedente dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la firma del presente.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas realizada el capital social de CURTIPIEL S.R.L. queda compuesto de la siguiente forma: " El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-) representado por seis (6) mil cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una , suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Peralta,, Cristian Alberto la cantidad de cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital por valor de quinientos y veinte mil pesos (\$ 520.000.-) integradas totalmente y el señor Altuna , Eduardo Nicolás la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos \$80.000.-) integradas totalmente"

Por acta societaria de fecha 30 de enero de 2024 , y en atención a la cesión de cuotas realizada en fecha 12/1/2024 se acuerda en designar como Socio Gerente al señor Cristian Alberto Peralta, DNI Nº 22.836.357, con domicilio en calle Sarmiento N* 942, de la localidad de Freyre , Provincia de Córdoba, quedando como consecuencia modificadas las cláusulas "CUARTA" Y "QUINTA" del contrato social de la siguiente forma : " CUARTA : " El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-) representado por seis (6) mil cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una , suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Peralta , Cristian Alberto la cantidad de cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital por valor de quinientos veinte mil pesos (\$ 520.000.-) integradas totalmente y el señor Altuna , Eduardo Nicolás la cantidad de ochocientos (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos (\$80.000.-) integradas totalmente y "Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Peralta, Cristian Alberto y Altuna, Eduardo Nicolás , quienes por este acto quedan investidos del cargo de socios gerentes. En el desempeño de ese cargo representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo previsto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia ,celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos ,entre ellos operar con Bancos e Instituciones de Créditos Oficiales , privadas o mixtas, comprar, vender , ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente , con el objeto y extensión que juzguen convenientes y revocarlos Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías en favor de terceros.

Santa Fe, 03 de abril de 2024. Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, SECRETARIO.

\$ 200 517770 Abr. 18

DOGLASS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 12 de marzo de 2024, los socios de DOGLASS S.R.L. han resuelto lo siguiente:

Primero: prorrogar la duración de la sociedad, modificando la cláusula TERCERA, la cual quedará redactada del siguiente modo: "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción del contrato de reconducción en el Registro Público de Comercio."

Segundo: Modificar la cláusula Sexta disponiendo el uso Conjunto de la firma social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios DANIEL JOSE FRACCARO y OSCAR ALBERTO FRACCARO, quienes asumen con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma CONJUNTA. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "SOCIO-GERENTE ", precedida de la denominación social. Los socios gerentes fijan su domicilio legal en los denunciados en sus datos personales. Los socios gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar suscribir todos los actos contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales,

sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del C. Civil decreto Nro 5965163 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad”

Tercero: Aumentar el capital social en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una, suscripto de la siguiente manera: Daniel José Fraccaro, suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos (\$ 100.000); Oscar Alberto Fraccaro, suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, o sea la cantidad de cien mil pesos (\$ 100.000). Los suscriptores integran el aumento suscripto en efectivo, partes iguales, de los cuales, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) se integra en este acto y el resto, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de la celebración del presente contrato.

Como consecuencia del aumento de capital instrumentado en este acto, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera “QUINTA, Capital: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una, suscripto de la siguiente forma: DANIEL JOSE FRÁCCARO, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de doscientos mil pesos (\$ 200.000) de capital OSCAR ALBERTO FRACCARO, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, representativas de doscientos mil pesos (\$ 200.000) de capital. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

\$ 130 517653 Abr. 18

ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión Gratuita de Cuotas Sociales, el Egreso e Ingreso de Socios y la Designación de Gerente de ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 29 de noviembre de 1990 en Tomo 141, Folio 12.191, Número 1.240.

Fecha del instrumento: 29 de Agosto de 2023-

El Sr. ADRIAN LUCHETTA DNI 16.985.354 cede gratuitamente a CLAUDIO ENRIQUE LUCHETTA DNI 14.758.996, 10.000 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS SRL, cede gratuitamente a FRANCO LUCHETTA DNI 37.072.0125 5.000 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS SRL, cede gratuitamente a LUCIANO LUCHETTA DNI 37.573.718, 5.000 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS SRL y cede gratuitamente a MARCO LUCHETTA DNI 41.108.437, 5.000 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS SRL.

Como consecuencia el capital de ENRIQUE LUCHETTA E HIJOS SRL queda establecido en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de pesos uno

(\$1.-) cada una. El capital es íntegramente suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: CLAUDIO ENRIQUE LUCHETTA suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas que representan pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-), FRANCO LUCHETTA suscribe cinco mil (5.000) cuotas que representan pesos cinco mil (\$5.000.-), LUCIANO LUCHETTA suscribe cinco mil (5.000) cuotas que representan pesos cinco mil (\$5.000.-) y MARCO LUCHETTA suscribe cinco mil (5.000) cuotas que representan pesos cinco mil (\$5.000.-).

El socio restante CLAUDIO ENRIQUE LUCHETTA DNI 14.758.996 acepta y ratifica en plena conformidad la presente cesión gratuita de cuotas.

Se designa como gerente a FLORENCIA VANINA LUCHETTA DNI 35.447.201, cargo que es aceptado en este mismo acto, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

\$ 150 517668 Abr. 18

EFES DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos EFES DESARROLLOS S.R.L. s/Constitución, Expte N° 484 Año 2024, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por adjuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, firmadas por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

\$ 50 517731 Abr. 18

ELEPHANT MEDIOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se han reunido CAFERRA TOMAS ROBERTO, argentino, D. N. I. 41.604.842, nacido el 20 de enero de 1999, soltero, C.U.I.T.

20-41604842-9, con domicilio en calle La Paz 595 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; CAFERRA ROBERTO ADRIAN, argentino, D.N.I. 20.298.181 nacido el 9 de noviembre de 1968, casado en segundas nupcias con Cintia Pepe, C.U.I.T. 20-20298181-0, con domicilio en calle Mendez Goncalvez 2556 se ha procedido a la reconducción de la sociedad.

Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Denominación: ELEPHANT MEDIOS S.R.L.-

Domicilio: Presidente Roca 942 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-Duración: DIEZ (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Producir programas radiales o televisivos, tanto de TV abierta o por cable, de variado contenido periodístico en emisoras o televisoras de la República Argentina, comercializando el espacio. Producir, organizar y comercializar muestras y/o eventos destinados a profesionales o a áreas específicas de actividades comerciales. Publicación de revistas o diarios de tirada semanal, quincenal o mensual y su producción, distribución y comercialización. Venta de productos publicitarios en las publicaciones y/o producciones que se realice. Y todo tipo de actividad comercial vinculada con las programaciones y/o publicaciones y/o eventos que se produzcan y/u organicen.

Capital Social: pesos \$350.000 (trescientos cincuenta mil) compuestas por 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una integrado por el socio CAFERRA TOMAS ROBERTO por 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) y el socio CAFERRA ROBERTO ADRIAN posee 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil).

Administración: A cargo del socio CAFERRA ROBERTO ADRIAN quien queda como gerente.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por sí mismo y/o por terceros exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: Último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 150 517755 Abr. 18

FRAGO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FRAGO S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" (CUIJ N° 21-05396525-0), en trámite ante el Registro Público -sede Rafaela, se informa que se ha constituido la sociedad FRAGO S.R.L. En virtud de lo expuesto, y a los fines previstos en el art. 10

de la L.G.S. N° 19.550, se hace saber: 1) Socios: a) Francisco Hugo Maggi, argentino, D.N.I. N° 33.21 5.21 O, C.U.I.T. N° 20-33215210-7, nacido el 30/09/1987 (36 años), casado, Lic. en Relaciones Institucionales, con domicilio en calle Las Acacias N° 2149 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; b) Agostina Mónica Pairola, argentina, D.N.I. N° 35.952.957, C.U.I.T. N° 27-35952957-6, nacida el 26/03/1991 (33 años), casada, Lic. en Recursos Humanos, con domicilio en calle Las Acacias N° 2149 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 14/03/2024; 3) Denominación social: FRAGO S.R.L.; 4) Domicilio y sede: Las Acacias N° 2149 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá se dedicará -por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros- a la explotación comercial de supermercados y/o minimercados, consistente en la compra, venta y distribución, al por menor y/o por mayor, de todo tipo de productos alimenticios de consumo humano, como ser productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, todo tipo de productos de consumo masivo, tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, lácteos, azúcares, aceites comestibles, de dietética, harinas y sus derivados, conservas, todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, y demás productos comestibles, así como también artículos de primera necesidad, artículos de limpieza, librería, bazar, regalería y, en general, todo tipo de productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados y/o minimercados. Para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes o este estatuto que se vinculen con el mismo, pudiendo asimismo realizar operaciones de importación y exportación de insumos o productos inherentes al mencionado objeto. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.

6) Plazo de duración: noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público;

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Francisco Hugo MAGGI suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, por un valor total de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), representativas del sesenta por ciento (60%) del capital social; y 2) la socia Agostina Mónica PAIROLA suscribe mil seiscientos (1.600) cuotas sociales, por un valor total de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000), representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social. El capital suscrito es integrado por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución y el saldo se integrará dentro del plazo de dos años. 8 y 9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerente/s, socio/s o no, que obligarán a la sociedad con su firma. Se designa como gerente titular al Sr. Francisco Hugo MAGGI, D.N.I. N° 33.215.210, C.U.I.T. N° 2033215210-7, y como gerente suplente a la Sra. Agostina Mónica PAIROLA, D.N.I. N° 35.952.9571 C.U.I.T. N° 27-35952957-6, ambos con domicilio en calle Las Acacias N° 2149 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes permanecerán en sus cargos durante el mismo plazo de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 100 517640 Abr. 18

GRIMOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil y comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Designación de socio gerente: Se designa a la Sra. Claudia Alejandra Moreyra, D.N.I: 21.651.241 de nacionalidad argentina, nacida el 10 de agosto de 1970, de profesión comerciante, estado civil soltera con domicilio en Pasco 3498 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el art.7 del contrato social, y quien realiza la aceptación del cargo que le fue conferido y declara no estar comprendida en las inhabilidades e incompatibilidades prevista en el artículo 264 de la Ley 19550. Publíquese por un (1) día.

\$ 50 517768 Abr. 18

HIDABO S.R.L.

PRORROGA

De acuerdo con lo resuelto en reunión de socios del 19 de marzo de 2024, se ha decidido la prórroga de duración de la Sociedad por 50 años, desde la inscripción original en el Registro Público. La cláusula Tercera del Contrato Social, se modifica con esta nueva redacción: "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

\$ 50 517774 Abr. 18

IPRAS S.R.L.

CONTRATO

MARIAN LIZ SARPI, CUIT 27-44995711-9, argentina, mayor de edad, soltera, DNI. N° 44.995.711, domiciliado en Ecuador N° 1184 A de Rosario, de profesión comerciante; y MARIA EUGENIA MARTA ORSATTI, CUIT 23-25206483-4, argentina, mayor de edad, casada, DNI. N° 25.206.483, domiciliada en Ecuador N° 1184 A de Rosario, de profesión comerciante, únicos socios de "IPRAS S.R.L.", informan de manera complementaria, que la fecha correcta de constitución del contrato social es 19/02/2024.

\$ 50 517769 Abr. 18

JAKAS KOKIC IVANCICH Y CIA LTDA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A LOS EFECTOS Legales que puedan corresponder se informa: Directorio de JAKAS KOKIC IVANCICH Y CIA LTDA. SA. con domicilio en calle Cordoba 1452 piso 6 Of. B de Rosario departamento Rosario provincia de Santa Fe, cuyo mandato fue otorgado por asamblea general ordinaria de fecha 29/12/2023 y distribución de cargos en la misma fecha a Director Titular y Presidente: IVANCICH ANIBAL HECTOR, Apellido Materno: PUIG, DNI: 6.021.146 - CUIT: 23-06021146-9, Domicilio Real: Bv. Argentino 8437 -Rosario (Sfe); Director titular y Vicepresidente IVANCICH JORGE ENRIQUE, Apellido Materno: Puig, DNI: 7.634.374, CUIT: 20-07634374-9, Domicilio Real: Bv Oroño 863 piso 5to - Rosario (Sfe), Director Titular KLARIC ALEJANDRO JOSE, Apellido Materno: Zmak, DNI: 12.823.083, CUIT: 20-12823083-2, Domicilio Real: Córdoba 1570 - Bigand (Sfe), Director Titular MONTENEGRO FABIO OSCAR, Apellido Materno: Baro, DNI: 18.250.153, CUIT: 20-18250153-1, Domicilio Real: Iriondo 1460 - Chabás (Sfe), Director Titular: IVANCICH ANIBAL HECTOR, Apellido Materno: Rodríguez Soto, DNI: 18.264.437, CUIT: 20-18264437-5, Domicilio Real: Córdoba 1452 piso 6 B - Rosario (Sfe); Director Suplente IVANCICH JOSE IGNACIO, Apellido Materno: Rodríguez Soto, DNI: 20.207.827, CUIT: 2020207827-4, Domicilio Real: Ruta 34s 4444 - Funes - Kentucky;; Directora Suplente RODRIGUEZ SOTO RAQUEL, Apellido Materno: Bauer, LC: 3.995.1547 CUIT: 27-03995154-7, Domicilio Real: Bv. Argentino 8437 -Rosario (Sfe), y tendrá vigencia por el término de 2 ejercicios:

§ 150 517650 Abr. 18

KORE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KORE S.A. s/ Designacion De Autoridades" - CUIJ Nro. 21-05213325-1, Año 2.024, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que KORE S.A., mediante Acta Complementaria de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 8 de Febrero de 2024, ha decidido designar a la Sra. Maria Fernanda Albrecht como Presidente de la sociedad y al Sr. Darío Javier Matzkin como Director Suplente por tres ejercicios a partir del ejercicio 2023/2024, quedando la composición del su Directorio según se detalla a continuación: Presidenta: María Fernanda ALBRECHT, DNI 17.848.416, domiciliada en calle Suipacha Nro. 3398, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Darío Javier MATZKIN, DNI 16.958.502, domiciliado en calle Presidente Julio Roca. Nro. 8550, de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 27 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 50 517684 Abr. 18

LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023 se designaron Directores Titulares a los señores, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Luis Mario Castellini, Hugo Ramón Talione y Guillermo José Bullen; y Directores Suplentes a los señores Augusto Mariano González Álzaga, Gustavo Darío Saita, Roberto Mario Sánchez, Miguel Ángel Boanini y Rafael Evaristo Vega. Y en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 2023 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2023/2024 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Ariel Fernando Ferreyra; Tesorero: Daniel Adolfo Rosso; Director Independiente: Guillermo José Bullen; Directores Suplentes: Roberto Mario Sánchez, Augusto Mariano González Alzaga, Gustavo Darío Saita, Miguel Ángel Boarini y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 34 de fecha 27 de marzo de 2024, autorizada por la Escribana Nenina Paula Cannillo (Titular del Registro No. 486).

§ 100 517720 Abr. 18

LA PIOVE S.A.

ESTATUTO

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto en autos caratulados: LA PIOVE SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución De Sociedad CUIJ N°21-05213301-4. Socios: Sr. ADRIAN MIGUEL CALDO, quién acredita su identidad con D.N.I. 22.160.082, CUIT 2022160082-8, de nacionalidad Argentina, nacido en fecha 3 de septiembre de 1971, de profesión productor agropecuario, estado civil Casado, con la Sra, María Eugenia Orue, con domicilio real en calle Santa Fe 911 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. la Srta. ANA LAURA CALDO quien acredita su identidad con D.N.I. 37.580.265, CUIT 27-37580265-7, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 19 de agosto de 1994 de profesión estudiante, estado civil Soltera, con domicilio real en calle Santa Fe 911 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe y el Sr. CARLOS MIGUEL CALDO quien acredita identidad con DNI 41.086,707, CUIT 23-41086707-9, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 5 de junio de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 911 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe,

Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de diciembre de 2023.- Denominación: LA PIOVE SOCIEDAD ANONIMA.-

Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Santa Fe 911 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de marzo de 2023.

Plazo de Duración: la sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha de

inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Objeto social:

a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros dedicados a la explotación de agricultura, forestación, fructicultura, horticultura, apicultura, aves y animales en cautiverio, la producción de semillas originales (semillero) de oleaginosas y cereales y forrajeras. Dentro de la producción comprende roturación de tierras, sembrado, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosecha de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos o terrenos, con máquinas propias, alquiladas y/ suministradas para la ejecución de cada actividad, Plantación y producción de nueces.
b) Ganadería mediante la cría, internada, mestización cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabaña y a campo.

c) Transporte de Carga: Transporte de carga general y/o animales y/o de granos y/u oleaginosas en camiones y/o acoplados propios o ajenos en todo el territorio de la República Argentina y/o Países limítrofes.-

d) Servicios Agropecuarios: La Prestación de Servicios a terceros de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, rotación de tierras, aradas, sembrados, desmalezamiento, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representados por seiscientos (600) acciones de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una.-

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo del y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Administradores: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración:
Director titular a: ADRIAN MIGUEL CALDO. DNI 22.160.082 Director Suplente a CARLOS MIGUEL CALDO, DNI 41.086.707.-

Fiscalización: La sociedad Prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas de facultad prevista en el art. 55 de la ley 19550.-

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Santa Fe 911 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 14 de marzo de 2023.

§ 240 517721 Abr. 18

LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2023 se designaron Directores Titulares a los señores Luis Mario Castellini, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Hugo Ramón Talione y Guillermo José Bulleri y Directores Suplentes a los señores Matías Germán Daglio, Dante Roberto Forniglia, Miguel Ángel Boarini, Rafael Evaristo Vega y Gustavo Darío Saita. Y en reunión de Directorio de fecha 20 de Octubre de 2023 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2023/2024 de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ramón Talione; Vicepresidente: Luis Mario Castellini; Secretario: Ariel Fernando Ferreyra; Director Titular: Daniel Adolfo Rosso; Director Independiente: CP Guillermo José Bullen; Directores Suplentes: Dante Roberto Forniglia, Matías Germán Daglio, Miguel Ángel Boanini, Gustavo Darío Saita y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura No.28 de fecha 27 de marzo 2024, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannilio (Titular del Registro No.486).

§ 100 517719 Abr. 18

LAS TAPERITAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 2023 y la reunión de Directorio de fecha 9 de Noviembre de 2023 se hace saber que el Directorio de LAS TAPERITAS S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente José Alfredo Williner, D.N.I. N° 27.345.091, Vicepresidente Gastón Funes, D.N.I. N° 25.098.683, Secretaria María Florencia Bañon, D.N.I. N° 24.684.205, Directores Nicolás Horacio Curiotti, D.N.I. N° 24.066.271 y Andrés Williner, D.N.I. N° 30.977.892, con duración de su mandato por el plazo de tres ejercicios. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 2023 se hace saber que la Comisión Fiscalizadora de LAS TAPERITAS S.A. queda constituida de la siguiente manera: Sergio Miguel Roldán, D.N.I. N° 14.305.136, Jorge Fernando Felcaro, D.N.I. N° 6.022.182, y Heriberto Antonio Robinson D.N.I. N° 26.401.86 como Síndicos Titulares y Cecilia Martina, D.N.I. N° 29.054.188, Juan Pablo Mc Ewan, D.N.I. N° 22.147.901 y Agustín José Lacoste, D.N.I. N° 32.552.147 como Síndicos Suplentes, con duración de su mandato por el plazo de tres ejercicios. Lo se publica a los efectos legales.

§ 50 517685 Abr. 18

LA MERCED S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 119/2024, CUIJ 21-05396516-1, se publica lo siguiente. La sociedad LA MERCED S.A. (CUIT Nº) 30-67423628-6) mediante Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 22/12/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Sr. Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Gaviglio Marina, DNI 36.688.840 (CUIT 27-36688840-9), apellido materno Serra, nacida el 10/06/1992, de estado civil Soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Marina Borsotti, secretaria.

§ 50 517669 Abr. 18

LA SEGUNDA

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2021 se designaron Directores Titulares a los señores Alberto José Grimaldi, Isabel Inés Larrea, Daniel Héctor Álvarez, Guillermo José Bulleri y Hugo Enrique Pastorino, y Directores Suplentes a los señores Roberto Armando De Rocco, Marcelo Aldo Giordano, Ricardo Alberto Wlasiczuk, Hugo Ramón Tallone y Rafael Evaristo Vega. Y en reunión de Directorio de fecha 10 de noviembre de 2021 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2021/2022 de la siguiente manera: Presidente: Isabel Inés Larrea; Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Directores Titulares: Hugo Enrique Pastorino y Guillermo José Bulleri; Director Independiente: Daniel Héctor Álvarez; Directores Suplentes: Roberto Armando De Rocco, Marcelo Aldo Giordano, Ricardo Alberto Wlasiczuk, Hugo Ramón Tallone y Rafael Evaristo Vega. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura Nº 27 de fecha 27 de marzo de 2024, autorizada por la Escribana Nerina P. Cannillo (Titular del Registro No.486).

§ 100 517716 Abr. 18

LA CATALINA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Acto: 08.03.2023 - 26.12.2023

2) Domicilio y sede social]: Se fija la sede social en Calle Buenos Aires N° 844 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: A) explotación agropecuaria, industria y comercio agropecuario, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a cualquier otra industria o comercio que tenga relación directa con estos fines; B) desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como toda inversión en bonos, acciones, obligaciones negociables y/o cualquier otro producto financiero.

4) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), representado por M1L (1.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto cada una y de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.4550.

6) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.

\$ 150 517762 Abr. 18

M.M.P. INTEGRALIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados "M.M.P. INTEGRALIA S.R.L.", s/Constitución de sociedad; Expte. N° CUIJ N° 21-05537637-6 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 21 del mes de agosto de 2023.

Socios: MATIAS ALVAREZ nacido el 14 de diciembre de 1978, de nacionalidad argentino, DNI 26.884.588, CUIT 20-26884588-8 casado con la Sra. Elena Kivistik, nacida en Estonia el 24 de enero de 1986 con DNI N° 96.329.898 , de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Pablo 2 N° 2408 de la localidad Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe y PABLO ANTONIO PALMA , nacido el 01 de julio de 1976, de nacionalidad estadounidense, DNI 95116.263, CUIT 23-95116263-9, casado con la Sra. Liz Ailen Garaifo, nacida en Argentina el 21 de abril de 1986, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 1384 -16 de la localidad Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe

Denominación: "M.M.P. INTEGRALIA S.R.L."

Domicilio: domicilio legal General en la calle Balcarce 43 bis de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, (según constatación notarial de fecha 13 de marzo de 2024, bajo escritura N° 17 que obra en folio N° 02397927)

Duración : 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Empresa de Viajes y Turismo Mayorista y/o Minorista Realizar todo otro tipo de servicio, similar o conexo a la actividad turística que fuere consecuencia de las funciones específicas de los agentes de viajes, conforme a lo establecido en la Ley 18829 y sus decretos reglamentarios vigentes.2) Informática y Tecnología Desarrollo, diseño, implementación y mantenimiento de software y sistemas informáticos, tanto a medida como estándar, para empresas y particulares. Consultoría y asesoramiento en tecnologías de la información.3) Edición y publicación de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas impresas y digitales. Diseño gráfico, maquetación y composición de contenido para periódicos, revistas y publicaciones periódicas. Gestión de publicidad y marketing en las publicaciones, incluyendo la venta de espacios publicitarios y la realización de campañas promocionales. Digitalización y adaptación de contenidos para su distribución en plataformas digitales, incluyendo sitios web, aplicaciones móviles y redes sociales.4) Servicios de traducción escrita en diversos idiomas, incluyendo traducción técnica, jurídica, médica, literaria, científica y comercial. Interpretación en eventos, conferencias, reuniones de negocios, visitas guiadas y otros contextos, tanto de forma presencial como remota. Traducción y localización de sitios web, aplicaciones móviles, software y otros contenidos digitales. Transcripción y subtitulado de vídeos, audios y otros materiales multimedia en diferentes idiomas. 5) Financieros mediante la contratación de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas , empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público .A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital : El capital social se fija en la suma de \$ 6.000.000.- (PESOS SEIS MILLONES) dividido en 6.000 (SEIS MIL) cuotas de \$ 1.000.- (PESOS MIL) valor nominal cada una, el que es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Señor MATIAS ALVAREZ, DNI 26.884.588, CUIT 20-26884588-8, la cantidad de 3.000 (TRES MIL) cuotas de \$ 1.000.- (PESOS MIL) cada una que representa el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del capital , o sea \$ 3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES) , el Señor PABLO ANTONIO PALMA DNI 95.116.263, CUIT 23-95116263- 9, la cantidad de 3.000 (TRES MIL) cuotas de \$ 1.000.- (PESOS MIL) cada una que representa el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del capital, o sea \$3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES) Las cuotas sociales se

integran en este acto de la siguiente manera : los señores MATIAS ALVAREZ y PABLO ANTONIO PALMA, integran la totalidad de sus aportes en bienes según sus respectivos inventarios.

Administración y Representación Legal y uso de la firma social: Se designan como SOCIOS GERENTES a los Señores MATIAS ALVAREZ DNI 26.884.588, CUIT 20-26884588-8 y PABLO ANTONIO PALMA DNI 95.116.263, CUIT 23-95116263- 9 quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del Contrato Social, y quienes harán uso de la firma social de manera indistinta. Siendo onerosa la función de Gerentes que desempeñaran en la Sociedad.

Cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Dra. CPN Marcela Valenti.

\$ 150 517717 Abr. 18

PASTER BALANCEOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: PASTER BALANCEOS S.R.L. S/CONSTITUCION, Expte. 861/2024 CUIJ: 21-05537582-5 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PASTER BALANCEOS SRL", se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

1. Denominación: PASTER BALANCEOS S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 07 de Marzo de 2024

3. Socios: Sr. JUAN DARIO PASTERNAK, argentino, de estado civil, divorciado, nacido el 31/03/1967, D.N.I. N° 18.031875, CUIT 20-18031875-6 con domicilio en calle 25 de diciembre Nro. 1926, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión metalúrgico y la Sr. ARIEL PASTERNAK , argentino, de estado civil divorciado, nacido el 11/07/1971, D.N.I. N° 22.395.062 con domicilio en calle Colectora Norte A012 NRO 6330, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión metalúrgico.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.200.0000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL), formado por 22000 (VEINTIDOS MIL) cuotas sociales de \$100 (PESOS CIEN) cada una.

5. Domicilio: Colectora Norte A012 NRO 6332, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, en nombre propio y/o por cuenta de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: la fabricación y venta por mayor y menor de cardanes y sus autopartes y la prestación de servicios de alineación y balanceo de maquinaria rotativa industrial. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallan relacionados con el objeto social. y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallan relacionados con el objeto social.

7. Dirección y Administración: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socio o no, que obligarán a la Sociedad con su firma en forma individual e indistinta. A tales fines usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social actuando en forma conjunta y/o indistinta. Gerentes: Sr. JUAN DARIO PASTERNAK, argentino, de estado civil, divorciado, nacido el 31/03/1967, D.N.I. N° 18.031.875, CUIT 20-18031875-6 con domicilio en calle 25 de diciembre Nro. 1926, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión metalúrgico y la Sr. ARIEL PASTERNAK, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 11/07/1971, D.N.I. N° 22.395.062 con domicilio en calle Colectora Norte A012 NRO 6330, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión metalúrgico.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

9. Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

10. La fiscalización de la sociedad esta a cargo de todos los socios.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

\$ 150 517752 Abr. 18

PRISMAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar, así dispuesto en autos caratulados: PRISMAS SRL s/Constitución de sociedad", Expte. N° Año 2024, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: PRISMAS S.R.L. Fecha de Constitución: 06/03/2024.-

Socios: Susana Beatriz Ada Verino, de apellido materno Boaglio, DNI no 10.797.819, CUIT 2310797819-4, argentina, nacida el 14/11/1953, sexo femenino, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con el Sr. Regenhardt Raúl Oscar, DNI 13.190.152, con domicilio en calle Sargento Cabral n° 1876 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; el señor Raúl Oscar Regenhardt, de apellido materno Deangelo, DNI n° 13.190.152, CUIT 20-13190152-7, argentino, nacido el 06/08/1957, sexo masculino, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con la señora Susana Beatriz Ada Verino, con domicilio en calle Sargento Cabral n° 1876 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; y el Sr. Darío Javier Costamagna, de apellido materno Margaritini, DNI n° 26.977.189, CUIT 20-26977189-6, argentino, nacido el 12/12/1978, sexo masculino, de profesión Contador Público, soltero, con domicilio en Pasaje Gimnasia y Esgrima n° 5146 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Belgrano n°3106 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros; y/o asociada a terceros o con colaboración empresarial de terceros, a la prestación de servicios odontológicos. Las tareas que requieran título habilitante y/o matriculación, la sociedad las realizará a través profesionales que cumplan dichos requisitos. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales con incumbencia en las materias respectivas para el desarrollo de las actividades enunciadas como parte del objeto descripto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00.-), representado por MIL (1.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00,-) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: la señora VERINO SUSANA BEATRIZ ADA, cuarenta por ciento (40%), es decir ciento cuatrocientos (400) cuotas representativas de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-), el Sr. REGENHARDT RAÚL OSCAR, cuarenta por ciento (40%), es decir ciento cuatrocientos (400) cuotas representativas de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-), el Sr. COSTAMAGNA DARIO JAVIER, veinte por ciento (20%), es decir doscientas (200) cuotas representativas de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-).

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios, Sra. VERINO, SUSANA BEATRIZ ADA y Sr. REGENHARDT, RAÚL OSCAR, indistintamente, en su calidad de Socios Gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuados en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe 14 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 200 517767 Abr. 18

PROYECTO KAIZEN S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 19 días del mes marzo del año 2024, entre los señores: DIEGO BORIN, argentino, periodista, nacido el 13 de Julio de 1987, titular del D.N.I. N° 33.189.873, CUIT 20-33189873- 3, casado en primeras nupcias con la Sra. Virginia Santamaria, titular del D.N.I. N° 35.016.617, domiciliado en calle Mendoza N° 3873 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. EZEQUIEL PALAVERSICH, argentino, comerciante, nacido el 21 de Febrero de 1992, titular del D.N.I. N° 36.810.357, CUIT 2036810357-9, soltero, domiciliado en Montevideo N° 472, Piso 02, Depto. A de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general: La sociedad girará bajo la denominación de "PROYECTO KAIZEN SRL". La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 3 de Febrero 3949, Piso 11 , Dpto. 03 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. El término de duración se fija en (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. a) Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano; b) Servicios de Lunch y catering para banquetes y eventos; c) Restaurante y rotisería con atención en el local y envío a domicilio; d) Elaboración de productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería; e) Servicios de Catering para instituciones públicas o privadas y para llevar; f) Elaboración de pastas, amasado y todo lo complementario con las mismas; g) Distribución y colocación de los productos en el mercado nacional e internacional. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción que competiera. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de los socios. El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones cien mil (\$2.100.000) divididos en veintiún mil (21.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor DIEGO BORIN, diez mil quinientas (10.500) cuotas, por un total de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000), integrando pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500); y el señor EZEQUIEL PALAVERSICH, diez mil quinientas (10.500) cuotas, por un total de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000), integrando pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500); todo suscripto en efectivo, representando el veinticinco (25%) por ciento del Capital social. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios. La misma será de manera indistinta, pudiendo cualquiera de los socios tomar decisiones de manera indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los socios gerentes se mantendrán en su cargo por un período de tres (3) ejercicios; vencido dicho plazo continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la aprobación de su continuación o la designación de un nuevo

gerente. Se designan a ambos socios, DIEGO BORIN, D.N.I. N° 33.189.873, CUIT 20-33189873-3, domiciliado en calle Mendoza N° 3873 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y EZEQUIEL PALAVERSICH, D.N.I. N° 36.810.357, CUIT 20-36810357-9, domiciliado en Montevideo N° 472, Piso 02, Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Gerentes de la Sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en este Contrato Social y a tal fin aceptan el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Cesión de Cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. b) A TERCEROS: Las que se

otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Artículo 152, las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precios y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: A) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; B) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicara a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes, en un solo pago o en cuotas debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día de fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

QALA FIDUCIARIA S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "QALA FIDUCIARIA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales socios: Gabriel Adrián Guglielmino, argentino, D.N.I. N° 21.810.7091 CUIT N° 20-21810709-6, nacido el 28 de enero de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Rivero, de profesión empresario y domiciliado en Av. del Huerto N° 1213 de la ciudad de Rosario; y Norberto Edgardo Carlini, argentino, D.N.I. N° 23.344.045, CUIT N° 20-23344045-1, nacido el 05 de mayo de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Jesica Vanesa Bottero, de profesión corredor inmobiliario - Matrícula N° 444- y domiciliado en Av. Arturo Illia bis N° 1515 de la ciudad de Funes.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 26/02/2024.
- 3) Denominación social: "QALA FIDUCIARIA" S.A.
- 4) Domicilio: sede social: Mitre N° 907, Piso 8°, de la ciudad de Rosario.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I.- ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA: mediante el desempeño como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente su actuación como Fiduciaria en los fideicomisos financieros y el ofrecimiento de servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública; II.- ASESORAMIENTO EMPRESARIAL: mediante el asesoramiento empresarial amplio, entre otros administrativos, marketing, económico financiero, fideicomisos y demás temáticas vinculadas a la actividad empresarial; III. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.
- 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: es de \$ 2.000.000.-, representados por 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de tres (3) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando para la primera designación fijado en 1 DIRECTOR TITULAR y 1 DIRECTOR SUPLENTE, de

acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORA TITULAR:

Jesica Vanesa Bottero, argentina, D.N.I. N° 29.121.744, CUIT N° 27-29121744-9, nacida el 6 de octubre de 1981, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Edgardo Carlini, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Arturo Illia BIS 1515, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia. DIRECTOR SUPLENTE: Norberto Edgardo Carlini.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

11) Filiación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio
asambleas: Gabriel Adrián Guglielmino – guglielmino@mg-group.com.ar Norberto Edgardo Carlini – ncarlini@qaladesarrollos.com Jesica Vanesa Bottero – vbottero@qaladesarrollos.com.ar “QALA FIDUCIARIA” S.A. - info@qaladesarrollos.com.ar.

\$ 300 517744 Abr. 18

RAPALINO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 05 de Diciembre de 2023, se resolvió la renovación de designación de directorio de RAPALINO S.A., habiendo sido distribuidos y aceptados los cargos en el mismo acto. En consecuencia el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Oscar Carlos Rapalino, argentino, DNI 6.069.457, CUIT . 20-06069457-6, nacido el 06/05/1947, casado en primeras nupcias con Nora Ester Marcos y domiciliado en Güemes 1919 piso 11 de Rosario.

.VICE PRESIDENTA: Yamila Andrea Rapalino, argentina, DNI 23.978.753, CUIT 27-23978753-9, nacida el 20/10/1974, casada en primeras nupcias con Román Riboldi y domiciliada en Alvarez Thomas 1363 de Rosario.

. DIRECTOR TITULAR: Gerardo Alberto Rapalino, argentino, DNI 25.982.412, CUIT 20-25982412-6, nacido el 30/01/1978, casado en primeras nupcias con Paula Dutto, y domiciliado en España 24 piso 13 de Rosario.

- DIRECTORA SUPLENTE: Nora Ester Marcos, argentina, DNI 6.651.817, CUIL . 27-06651817-0, nacida el 04/05/1951, casada en primeras nupcias con Oscar Carlos Rapalino y domiciliada en

Güemes 1919 piso 11 de Rosario.

\$ 150 517666 Abr. 18

TRUST MANAGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "TRUST MANAGER S.A. s/ Designación De Autoridades", Expte. 73 - Año 2024, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea Unánime de fecha 21 de Febrero de 2024, se ha resuelto la composición del Directorio de la sociedad anónima "TRUST MANAGER S.A." de la siguiente manera: "Presidente: Carlos Guillermo Ingino, D.N.I. N° 17.461 .553, de profesión contador, de apellido materno Miguez, nacido el 08 de noviembre de 1965, con domicilio en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe. Se designa como suplente al señor Santiago Ingino, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 1992, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 36.011.605, quienes durarán en sus Funciones por el término de dos ejercicios.SANTA FE,13 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 50 517765 Abr. 18

TRANSPACHO S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por estar ordenado en TRANSPACHO S.R.L. s/ Transferencia De Cuotas X Fallec. SOCIO VITELLI, ALBERTO VICENTE 21-05536709-1 Registro Público Expte. N° 5630/2023, que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber:

En los autos caratulados: "VITELLI, ALBERTO VICENTE s/ Declaratoria De Herederos", Expte. N° 21-02850825-2; que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (JUEZ), secretaria del infrascripto, se ha ordenado dirigir el presente a los fines de que se TRANSFIERAN los bienes del causante a nombre de sus herederos declarados dentro de los presentes por Resolución N° 932 de fecha 21/04/2016 que a continuación se transcribe: "Y VISTOS.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicios de terceros, que por el fallecimiento de Don ALBERTO VICENTE VITELLI, le suceden en carácter de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite la Sra. PATRICIA SARA PIAGGIO y sus hijos VALERIA y PABLO LEONEL VITELLI y PIAGGIO. Téngase a los mencionados en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren en poder de terceros. Cese la intervención fiscal si por otra causa no fuere necesario. Insértese, hágase saber y ofíciase."

1) Asimismo se hace saber que el presente oficio se libra a los fines de que se transfieran las cuotas sociales de titularidad del Sr. Alberto Vicente Vitelli dentro de Transpacho SRL, a nombre de sus herederos declarados, en las siguientes proporciones-

-50% a la Sra. Patricia Sara Piaggio, DNI 16.352.615, CUIT N° 27-16352615-3; -25% a la Sra. Valeria Vitelli, D.N.I N° 31.200.864, CUIT N° 27-31200864-0 y -25% al Sr. Pablo Leonel Vitelli, D.N.I N° 35.162.955, CUIT N° 20-35162955-0;

todos domiciliados en calle Juan B. Alberdi N° 1587, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, y/o a nombre de quienes ellos dispongan.-

Se acompaña transcripción de la providencia de fecha 08/06/2023 que así lo ordena en su parte pertinente: "ROSARIO, 08/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el informe de libre inhibición adjuntado. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines de transferir las cuotas sociales de titularidad del Sr. Alberto Vicente Vitelli a favor de sus herederos declarados: Patricia Sara Piaggio (50%), Valeria Vitelli (25%) y Pablo Leonel Vitelli (25%). Acompañe el oficio conforme el presente proveído ... " "ROSARIO, Amplíese el decreto de fecha 08/06/2023 en el sentido de que se autoriza a transferir las cuotas sociales de titularidad del Sr. Alberto Vicente Vitelli dentro de Transpacho S.R.L.

\$ 150 517629 Abr. 18

TERCER FILTRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma TERCER FILTRO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 03/03/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160, Folio 4.534, N° 332; y cesión de cuotas inscripta en Tomo 163, Folio 30.711 y N1.913 en fecha 06/11/2012; se estableció:

A) Prorrogar la duración de la sociedad "TERCER FILTRO S.R.L.", por el

periodo de diez años a contar desde el 03 de Marzo de 2024, con el mismo objeto social, cuyo instrumento tiene fecha 08 de febrero de 2024.

\$ 100 517632 Abr. 18

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE BIGAND S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Nro. 39 celebrada en la localidad de Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Abril de 2023, se encuentran reunidos los accionistas de Transporte Automotor de Cargas de Bigand SA, en su Sede Social de calle Santa Fe Nro. 315, indicado en la convocatoria a Asamblea según lo establece el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los miembros presentes figuran en el libro de depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales en los folios 28 y 29, del libro no dos. Todos bajo la Presidencia del Sr. Damián Liuti, se constituye la Asamblea General Ordinaria, siendo las nueve horas, conforme la ley existe quorum con el número de diecisiete accionistas, representando el 77.30% (setenta y siete punto treinta porcentaje) de la totalidad de los mismos y en un 74.49% (setenta y cuatro punto cuarenta y nueve por ciento) en total de acciones. El Sr. Presidente procede a abrir este 'acto expresando que no existen impedimentos de tipo legal para sesionar, que se ha realizado la publicación en el boletín oficial y que los libros de la Sociedad se encuentran a disposición de los señores accionistas. A continuación pide un minuto de silencio debido al fallecimiento de los accionistas Néstor E. Arban y Adalberto Lujan Guardatti. Comienza la consideración del primer punto del orden del día: Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. Son propuestos los accionistas: Cecilia Miandro y Mariel Arban. Acto seguido se pone a consideración el segundo punto del orden del día: Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2022 y consideración del destino del resultado de dicho ejercicio económico. El Contador Sr. Waldemar comienza con la lectura y explicación de los Estados Contables, los cuales se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances como corresponde firmado por el Sr. Presidente. Informan también el resultado del ejercicio. Consultados los accionistas este balance es aprobado por unanimidad y se decide que la pérdida se impute a la cuenta resultados no asignados. Seguidamente se trata el tercer punto del orden del día: Elección de Directores Titulares (4) y Suplentes (4) por terminación de mandato de los mismos. El Sr. Presidente informa a los accionistas que su intención es no continuar en su cargo, a continuación proponen a la Sra. Erica Susana Arban como Presidente, la que manifiesta su conformidad y proceden a la votación para la elección de los restantes Directores, acompañan los señores: Mariel Vivian Arban, César Hugo Jose Robisso, Leandro Javier Gorla, Francisco Salliol, Oscar Ramón Ruggeri, Javier Ronald Reali, Juan Manuel Barrau. Los integrantes del nuevo Directorio aceptan sus cargos y son proclamados de inmediato. Este Directorio autoriza al anterior a la continuidad de sus funciones hasta el 2 de Junio de 2023. Se realiza la distribución de cargos y el Directorio se conforma de la siguiente manera: PRESIDENTE: Érica Susana Arban, DNI 21 054.168, CUIT 27-21054168-9 argentina, comerciante, divorciada, nacida el 19 de noviembre de 1969, con domicilio especial en calle Avda Maiztegui Nro. 1427, de la Localidad de Bigand, Santa Fe. VICE-PRESIDENTE: Javier Ronald Reali, DNI 14372423, CUIT 2314372423-9, argentino, transportista, casado, nacido el 7 de Abril de 1961, con domicilio especial en la calle Pie Illia Nro. 1773, de la Localidad de Bigand, Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Mariel Vivian Arban, DNI 185231111 CUIT 27-185231114, argentina, arquitecta, casada, nacida el día 14 de Julio de 1967, con domicilio especial en la calle Martin Fierro Nro. 614 de la Localidad de Rosario, Santa Fe. CODIRECTOR TITULAR: Cesar Hugo José Robisso, DNI 27143936, CUIT 2327143936-9, argentino, empleado, casado, nacido el 19 de Marzo de 1979, con domicilio especial en la calle Remedios de Escalada de San Martin Nro.1635, de la Localidad de Bigand, Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Ramón Ruggeri, DNI 7686127, Cuit 20-07686127-8, argentino, transportista, casado, nacido el 27 de Junio de 1951, con domicilio especial en calle Alte Brown Nro. 535, de la Localidad de Bigand, Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Salliol, DNI 42324750, CUIT 23-42324750-9, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18 de Febrero de 2000, con domicilio especial en la calle Pie Paraguay Nro. 1042 de la Localidad de Bigand, Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel Barrau, DNI 076861091 CUIT 23-07686109-9, argentino, jubilado, casado, nacido el 8 de Agosto de 1950, con domicilio especial en la calle Mitre Nro. 356 de la Localidad de Bigand, Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Javier Gorla, DNI 17814857, CUIT 2017814857-6, argentino, transportista, casado, nacido el 7 de octubre de 1965, con domicilio especial en la calle Alte Brown Nro. 280 de la Localidad de Bigand, Santa Fe. En consecuencia aceptan cada uno de ellos sus

cargos, expresando su conformidad y son proclamados de inmediato.

ROSARIO, 27 de marzo de 2024.

§ 200 517628 Abr. 18

AGROSERVICIOS CHAÑAR SRL

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y su secretaria DRA MARIA JULIA PETRACCO según resolución de fecha 08/03/2024 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre Aumento de Capital Social.

NOMBRE: AGROSERVICIOS CHAÑAR SRL

DATOS DE LOS SOCIOS: AVALIS NICOLAS CRISTIAN, DNI 39.566.047, argentino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Dr. Álvarez 577, vecino y residente de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/08/1996; AVALIS FRANCISCO RENE , DNI 39.566.048, argentino, estado civil soltero, domiciliado en calle Dr. Alvarez 577, vecino y residente de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, de profesión asesor financiero y económico y Licenciado en economía, nacido el 28/10/1996 y AVALIS CAROLINA, DNI 36.444.618, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dr. Álvarez 577, vecina y residente de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, nacida el 31/03/1994, todos hábiles para contratar.

DOMICILIO LEGAL: DR. ALVAREZ 577 de la localidad de CHAÑAR LADEADO, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes, agencias, sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

PRORROGA DE DURACIÓN SOCIAL: La duración de la sociedad se fija por el término de VEINTE (20) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, invernaje y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo de especie.; B) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta; C) La comercialización de: 1) Insumos agropecuarios, 2) Granos, cereales y oleaginosas, 3) (y la elaboración) de pasturas, semillas y plantas frutales, 4) Insumos agropecuarios en consignación, 5) Insumos bajo modalidades de canje en especie, 6) Insumos veterinarios en todas sus formas y en comisión o consignación, 7) Hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros y 8) La comercialización de combustibles líquidos; D) La intermediación en la comercialización de inmuebles urbanos y rurales bajo distintas modalidades y el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios; E) La participación activa en distintos fondos financieros y fideicomisos en todas sus formas sea como fiduciante o fiduciario, y F) El transporte automotor de carga.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a \$5.643.947 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE) dividido en 56349 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NICOLAS CRISTIAN AVALIS 28175 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) cuotas sociales que representan el 50% del capital social, o sea \$2.817.500 (pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIESISIETE MIL QUINIENTOS); el señor FRANCISCO RENE AVALIS 16905 cuotas sociales que representan el 30% del capital social, o sea \$1.690.500 (pesos UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS) y la señora CAROLINA AVALIS 11269 cuotas sociales que representan un 20% del capital social, o sea \$1.126.900 (pesos UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS). Los socios integran la totalidad del capital de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial de la sociedad cerrado al 28/02/2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: AVALIS NICOLAS CRISTIAN Y AVALIS FRANCISCO RENE a quien se los designa como socios gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente firmara toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

LIQUIDACIÓN: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

\$ 229,68 517799 Abr. 18

CAPUA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por decisión del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, se comunica que en los autos caratulados "CAPUA S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social", expte. N° 21-05213309-9 al n° 179 del año 2024 que se tramita en ese Juzgado, que ALEJANDRO SALOMON CAPOYA, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.565.094, CUIT N° 20-31565094-2, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 3225 de la ciudad de Santa Fe, ha cedido a OSCAR ALBERTO CAPOYA, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.933.150, CUIT N° 20-11933150-2, domiciliado en calle Lisandro de la Torre de la ciudad de Santa Fe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de su propiedad, mediante contrato de fecha 30/01/2024. Asimismo han modificado los art. 4to. y 5to. Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social será de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de V\$N 1000 (valor nominal pesos mil) y 1 (un) voto cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: OSCAR ALBERTO CAPOYA, suscribe e integra 850 (ochocientas cincuenta) cuotas sociales que

representan \$ 850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil) del Capital Social y otorgan 850 (ochocientos cincuenta) votos, y CECILIA LORENA CAPOYA, suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales que representan \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del Capital Social y otorgan 150 (ciento cincuenta) votos del Capital Social. El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado según acta inscripta en el Registro Público el 13 de Junio de 2023. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto según lo establece el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Además resuelven que en lo sucesivo la gerencia y representación legal de la sociedad sea ejercida por Cecilia Lorena Capoya. Para ello resuelven modificar el artículo respectivo del Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, CECILIA LORENA CAPOYA, quien revestirá el carácter de socia gerente. Representará a CAPUA S.R.L en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tengan por único objetivo el cumplimiento de los fines sociales. Le queda absolutamente prohibido, comprometer la firma en actos extraños al objeto social. La socia gerente tendrá facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994 y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con bancos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, previo consentimiento del resto de los socios, incluso para querellar penal o criminal, judicial o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que se estime conveniente. La mención de facultades expresadas no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que también corresponderán al socio gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. Este orden es meramente enunciativo y podrá ser modificado por decisión de los socios en cualquier momento." CECILIA LORENA CAPOYA, D.N.I. N° 31.058.523, CUIT N° 27-31058523-3, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 3225. Fecha del acta 30/01/2024. Santa Fe, 15 de abril de 2024. Dr Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público.

\$ 500 518637 Abr. 18

BICA AGIL S.R.L.

DESIGNACION GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BICA AGIL SRL s/Designación Gerentes", Expte. CUIJ 21-05212086-9, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por reunión de socios de fecha 31/07/2023 (Acta nº42) y por renuncia de uno de los Gerentes Sr. Mariano Cesar Angulo, los socios han designado como Gerente Titular al que hasta entonces se desempeñaba como suplente Sr. JOSE LUIS LOSSADA, DNI 12.215.821 y designar como Gerente Suplente al Sr. Jorge Alberto Andrek DNI 11.911.775, quedando conformada la gerencia de la empresa por Gerente Titular: Sr. JOSE LUIS LOSSADA, DNI 12.215.821; Gerente Suplente Jorge Alberto Andrek DNI 11.911.775.

Santa Fe, 20 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 518601 Abr. 18

LA ALEGRIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley General de Sociedades N° 19550 y modif. , se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de “LA ALEGRIA S.A.”, CUIT 30-68441647-9 con domicilio social en Juan B. Justo 756 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Mariano Argentino Astesana, argentino, DNI 21.651.562, CUIT 20-21651562-6, casado, de profesión: productor agropecuario. DIRECTOR TITULAR: María Virginia Astesana, argentina, DNI 27.191.960, CUIT 27-27191960-9, nacida el 24 de marzo de 1974, apellido materno Giacomino, divorciada, de profesión: licenciada en nutrición, con domicilio en 9 de julio 145, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Ana Carolina Macedo, argentina, DNI 17.876.798, CUIT 23-17876798-4, nacida el 26 de octubre de 1966, de apellido materno Valentinuzzi, casada, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en Juan B. Justo 756, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

\$ 45 517867 Abr. 18